



ANTEPROYECTO EN CONSULTA MODALIDAD "B", "C" Y "D"

REQUISITOS

A. Documentación Administrativa:

1. Un juego (01) de FUE de Licencia consignando los datos requeridos en él, todas las hojas firmadas por el profesional proyectista y los propietarios o solicitante.
2. Declaración Jurada que acredite que el profesional proyectista que suscribe la documentación técnica (CAP) se encuentra hábil.

B. Documentación Técnica:

3. Documentación técnica compuesta por:
 - a) Plano de Ubicación y Localización: un (01) juego, según formato, firmado por el arquitecto colegiado y los propietarios o solicitante.
 - b) Planos de Arquitectura en escala 1/100 (distribución, cortes y elevaciones de la obra a ejecutar): un (01) juego, firmados por el arquitecto colegiado y los propietarios o solicitante.
 - c) Plano de seguridad y evacuación amoblados, en las modalidades de aprobación C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del CENEPRED.
 - d) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica y de ser el caso Delegados Ad Hoc de CENEPRED.

Pagos derecho de revisión:

Colegio Arquitectos del Perú	: 0.05% del valor de la obra (siendo el mínimo S/.39.50)
-------------------------------------	---

CENEPRED	: 0.02 % del valor de obra (siendo el mínimo S/. 39.50)
-----------------	--

EFFECTUADO EN EL BANCO DE LA NACIÓN.

Código de Tributo : 03999 Delegados AD HOC

Código de Cubigeo : 150103 ATE

DEBERA INDICAR NOMBRE DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOTA IMPORTANTE

- Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.
- El Anteproyecto en Consulta tiene una vigencia de 36 meses, y tiene efecto vinculante para la revisión del proyecto de edificación, siempre que NO exista ningún cambio en el diseño aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
- En caso de ampliaciones, remodelaciones, se deberá coordinar la respectiva Inspección Ocular del Predio como parte del trámite iniciado.
- El solicitante o propietario deberá consignar la dirección de correo electrónico y número de teléfono fijo.